APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA SYLVIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES

DECRETO (E) N° 20

CHILLAN VIEJO, 02.01.2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Resolución Exenta Nº 015-0525 del 25.02.2008, que aprueba convenio de transferencia de fondos de JUNJI a Municipalidad de Chillán Viejo para funcionamiento de la Sala Cuna Código 08.406.013 Comuna de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 3489 del 01.07.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Definido a contar del 01.07.2014 hasta 31.12.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Técnico Asistente de la Educadora de Párvulos en la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ord. Nº 408 del 09.09.2014, que autoriza el aumento de remuneraciones a Técnicos en Atención de Párvulos de los Jardines Infantiles Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.12 2014.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 29 de diciembre de 2014 de Doña **SYLVIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES**, donde se modifica la remuneración y Plazo del Contrato.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo al Contrato de Trabajo de fecha 29.12.2014 a Doña **SYLVIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.221.348-2, en cual se modifica la remuneración en el punto tercero "De la Remuneración", a contar del 02.01.2015. y se Prorrogar el Contrato de Trabajo Hasta 31.01.2015

2.-IMPUTESE, a la cuenta complementaria Nº 1140557, de la Sala Cuna Ríos del Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / CFQ / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Sala Cuna Ríos del Sur, Educación,

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 29 de diciembre de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **SYLVIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.221.348-2, como Técnico Asistente de la Educadora de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

Las Partes Acuerdan Prorrogar el Contrato de Trabajo a contar del 02 de enero de 2015 hasta el 31.01.2015

MODIFIQUESE .- "EL Punto Tercero del contrato originador
El Trabajador percibirá una remuneración imponible mensual de $ 356.253.- (trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos), se pagara día ultimo hábil del mes en las oficinas del DAEM ubicadas en serrano 300 de la comuna de chillan viejo de las remuneraciones devengadas se descontaran impuesto ala renta y las cotizaciones previsionales .el trabajador acepta , desde luego que el empleador pueda descontar el tiempo no trabajado , permiso sin gocé de remuneración atrasos e inasistencia

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

SYLVIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES
RUN 16.221.348-2
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / AMJ/ HHH / OES / MVY / RMR / ONY/lmr